

CURSO CONTRATOS Y PACTOS EN EL DERECHO ROMANO

Profesor Héctor Loyola Novoa

I.- OBJETIVOS GENERALES

El programa de estudio del curso sobre contratos y pactos en el derecho romano tiene como objetivo ofrecer una información introductoria sobre los procesos de formación y desarrollo del derecho de obligaciones, y una más exhaustiva en torno al contrato como fuente de obligaciones, de modo que los alumnos comprendan y apliquen los principios, las estructuras, las funciones y los métodos desarrollados en esta materia por la jurisprudencia romana.

II.- METODOLOGIA

Para la consecución de los objetivos propuestos, se estima imprescindible que las diversas unidades temáticas sean explicadas con una misma orientación. En consecuencia, todas las clases serán impartidas por el profesor del curso.

No existirán actividades obligatorias a cargo de Ayudantes.

Las clases tendrán carácter expositivo, sin perjuicio de lo cual se buscará la participación de los alumnos en una reflexión conjunta y permanente en torno a los temas del programa.

III.- CONTENIDOS

El profesor explicará todas las materias que contempla el programa del curso.

La importancia relativa y el criterio de evaluación de los diversos temas que conforma dicho programa, se indicarán con ocasión de su tratamiento particular.

IV.- BIBLIOGRAFIA

El curso contempla una bibliografía básica, entendida como aquella destinada a servir de libro de texto o libro guía para las materias del programa, y una bibliografía complementaria, entendida como material que se sugiere para la profundización y consulta más allá de la información mínima exigida.

El uso de la bibliografía básica no excluye la necesidad de asistir a clases, por cuanto la cátedra no siempre respetará las orientaciones metodológicas que en ella se contienen. No obstante, habrá una coherencia fundamental entre ambas, con expresa mención de las diferencias.

a) BIBLIOGRAFIA BASICA:

i.- Iglesias, Juan: Derecho Romano. Historia e Instituciones. Undécima edición. Editorial Ariel, S.A., Barcelona, 1997.

ii.- Guzmán, Alejandro: Derecho Privado Romano. Editorial Jurídica de Chile, Santiago, 1996.

iii.- D'Ors, Alvaro: Elementos de Derecho Privado Romano. Tercera edición enteramente reformada. Ediciones Universidad de Navarra, S.A., Pamplona, 1992.

b) BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA:

i.- Arangio-Ruiz, Vincenzo: Instituciones de Derecho Romano. Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1986.

ii.- Bonfante, Pietro: Istituzioni di diritto romano. 10º ed. reimpressa, Dott. A. Giuffrè Editore, Milano, 1987. (Traducción española de la 8º ed. Italiana por Bacci y Larrosa, reimpresión Madrid 1965).

V.- EVALUACIONES

El curso contempla dos pruebas durante el semestre académico, cuya ponderación será de un 30% cada una.

El profesor exigirá, por sobre todo, el dominio de las instituciones y del lenguaje técnico y conceptual fundamentales, de modo que la exposición estará regida por el apego a tales objetivos. La evaluación de los contenidos programáticos vigilará el equilibrio entre la información y la comprensión que demuestre el alumno.

V.- ASISTENCIA

No se exigirá porcentaje de asistencia.

VI.- PROGRAMA

PRIMERA PARTE

LA OBLIGATIO

Obligatio y *Actione teneri*. Origen y terminología. La prestación: concepto, requisitos, tipos. Especies de obligaciones según su objeto. Prestaciones sin acción: *Obligatio naturalis*. Los sujetos: obligaciones parciarias, cumulativas y solidarias.

SEGUNDA PARTE

EL SISTEMA DE FUENTES DE LAS OBLIGACIONES

El sistema gayano-justiniano. Clasificación en las *Institutiones* de Gayo, en los *libri rerum cottidianarum sive aureorum* y en las *Institutiones* de Justiniano. El sistema clásico.

TERCERA PARTE

OBLIGACIONES NACIDAS DE CONTRATO

Contrahere y *contractus*. *Actus* y *negotium*. Tipicidad negocial. Contratos reales. Concepto. Mutuo. Comodato. Depósito. Prenda. Contratos consensuales. Nociones generales. Compraventa. Arrendamiento. Mandato. Sociedad. Contrato formales. *Stipulatio*. Contratos innominados: concepto, figuras principales. Los pactos. *Conventio* y *pactum*. *Pacta conventa*. El consensualismo. *Pacta ex continenti subsecuta* y *pacta ex intervallo*. La responsabilidad contractual.

CUARTA PARTE: CASUÍSTICA

Esta parte incluye el estudio y la discusión por los alumnos de casos extraídos del Digesto.